



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2017-00063-00

Al Despacho de la señora Juez, informando que, el 25 de septiembre de 2023 a través del oficio 2255 fue presentada solicitud de embargo del remanente sobre los bienes de la demandada NEYLA JULIETH LUNA GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 37726300, por parte del JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, dentro del proceso EJECUTIVO Radicado: 6800140-03-007-2017-00105-01. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda Bucaramanga, 3 de octubre de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

Bucaramanga, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la solicitud que antecede y revisado el expediente, infórmese al JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA dentro del proceso EJECUTIVO Radicado: 6800140-03-007-2017-00105-01, que **NO SE TOMA NOTA** del embargo de remanente y los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad de la demandada NEYLA JULIETH LUNA GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 37726300 conforme al oficio No. 2255, por cuanto en el presenta asunto ya obra NOTA DE REMANENTE en favor del JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, para el proceso radicado No. N°2019-00174 mediante decisión del 13 de agosto de 2019.

Líbrense por Secretaría la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 134 del 4 de octubre de 2023.